

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales; que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 20.204, y N° 21 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Ejecuta N° 721 del 2025 y N° 332 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual Carga por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$mes) (\$/MWh)	1045,143 0,855	1243,720 -
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Carga por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
			Carga transmisión racional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Carga transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	6,618
			Carga transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$/MWh)	141,878	168,835
Cargo por potencia (4)	BT_AA	11-16	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	37,834	45,023
Cargo por potencia base (6)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/MWh)	45,363	53,982
					45,363	53,982
					45,363	53,982
					45,363	53,982
					45,363	53,982
					45,363	53,982
					45,363	53,982
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T3	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)	(\$/MWh)	225,0755	267,8400
BT_AA	T4	225,0755			267,8400	
BT_AA	T5	225,0755			267,8400	
BT_AA	T6	225,0755			267,8400	
BT_AA	T6	225,0755			267,8400	

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual Carga por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$mes) (\$/MWh)	776,034 0,855	923,480 -
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Carga por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
			Carga transmisión racional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Carga transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	6,618
			Carga transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$/MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	11883,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh)	8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
					8621,639	10259,750
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh)	7473,361	8893,300
					7473,361	8893,300
					7473,361	8893,300
					7473,361	8893,300
					7473,361	8893,300
					7473,361	8893,300

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual Carga por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$mes) (\$/MWh)	1045,143 0,855	1243,720 -
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Carga por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
			Carga transmisión racional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Carga transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	6,618
			Carga transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$/MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	11883,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh)	1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh)	1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual Carga por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$mes) (\$/MWh)	1045,143 0,855	1243,720 -
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Carga por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
			Carga transmisión racional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Carga transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	6,618
			Carga transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$/MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	11883,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh)	1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
					1624,924	1933,660
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh)	1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130
					1408,513	1676,130

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales; que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57.2024, y N° 47.2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 722.0025 y N° 322.0026, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	32726,4705	38844,5000
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22299,8319	26536,8000

Tarifa BT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	32726,4705	38844,5000
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22299,8319	26536,8000

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025:
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9877,624	11616,810
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	23948,647	27427,890

Tarifa BT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9877,624	11616,810
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	23948,647	27427,890

(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025:
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	9877,624	11616,810
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	23948,647	27427,890

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025:
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045,143	1243,720
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11164,815	13286,130
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9877,624	11616,810
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 y BT 5
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025:
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	776,034	923,480
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11164,815	13286,130
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9877,624	11616,810
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760

(*) TOTAL TARIFAS BT 6
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025:
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales; que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 37.2024, y N° 40.2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 722 del 2025 y N° 322 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	776.034	923.480	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	17,218	20,489	
Cargo por energía (3)	AT_A	70-76	Cargo por energía	(\$kWh)	125,490	149,333	
Cargos por potencia (4)	AT_A	70-76	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	10427,311	12498,500	
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/hrs)	1604,134
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
1604,134	1908,620						
Cargos por potencia base (6)	AT_A	71-76	Cargos por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
					1604,134	1908,620	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh Sin recargo Recargo 0,023 (\$kWh) Recargo 2,076 (\$kWh) Recargo 2,883 (\$kWh) Recargo 3,229 (\$kWh)	

Tarifa TRAT1					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1045,143	1243,720	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	17,218	20,489	
Cargo por energía (3)	AT_A	71-76	Cargo por energía	(\$kWh)	125,490	149,333	
Cargos por potencia (4)	AT_A	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	33,987	40,688	
			Cargos por potencia base (5)	71-76	Cargos por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	16,268
16,938	20,154						
17,614	20,961						
18,293	21,769						
18,971	22,576						
19,650	23,383						
175,435	208,788						
176,113	209,576						
176,791	210,364						
177,470	211,150						
178,148	211,937						
178,827	212,724						
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2), (4) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)				
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh Sin recargo Recargo 0,023 (\$kWh) Recargo 2,076 (\$kWh) Recargo 2,883 (\$kWh) Recargo 3,229 (\$kWh)	

Tarifa TRAT2					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1045,143	1243,720	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	17,218	20,489	
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	71-76	Cargo por energía	(\$kWh)	125,490	149,333	
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/hrs)	10427,311	12498,500	
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/hrs)	1718,773
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A AT_S	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/hrs)	1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh Sin recargo Recargo 0,023 (\$kWh) Recargo 2,076 (\$kWh) Recargo 2,883 (\$kWh) Recargo 3,229 (\$kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior				

Tarifa TRAT3					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1045,143	1243,720	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	17,218	20,489	
Cargo por energía (3)	AT_A	71-76	Cargo por energía	(\$kWh)	125,490	149,333	
Cargos por potencia (4)	AT_A	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/hrs)	10427,311	12498,500	
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/hrs)	1718,773
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
1718,773	2045,340						
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/hrs)	1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
					1718,773	2045,340	
(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh Sin recargo Recargo 0,023 (\$kWh) Recargo 2,076 (\$kWh) Recargo 2,883 (\$kWh) Recargo 3,229 (\$kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior				

Tarifa AT2					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1045,143	1243,720	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	17,218	20,489	
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	125,490	149,333	
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/hrs)	1080,180	12925,420	
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/hrs)	1450,941	17352,510	
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh Sin recargo Recargo 0,023 (\$kWh) Recargo 2,076 (\$kWh) Recargo 2,883 (\$kWh) Recargo 3,229 (\$kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior				

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales; que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57.2024, y N° 47 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Producción. Fuente N° 722.040.2025 y N° 532.040.2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Cargo en Boleta/Factura				RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)				AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045.143	1243.720
						Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte				AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
						Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
						Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	8,618
						Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
						Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)				AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000
				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12504,622	14880,500

Cargo en Boleta/Factura				RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)				AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045.143	1243.720
						Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte				AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
						Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
						Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	8,618
						Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
						Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)				AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000
				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12504,622	14880,500

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.473/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 (\$/MWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 (\$/MWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,863 (\$/MWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 (\$/MWh)

(*) Tarifas sujetas a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Cargo en Boleta/Factura				RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)				AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045.143	1243.720
						Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte				AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
						Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
						Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	8,618
						Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
						Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)				AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000
				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12504,622	14880,500

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.473/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 (\$/MWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 (\$/MWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,863 (\$/MWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 (\$/MWh)

(*) Tarifas sujetas a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Cargo en Boleta/Factura				RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)				AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1045.143	1243.720
						Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte				AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
						Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
						Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	8,618
						Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
						Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)				AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por potencia (4)				AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/mes)	10427,311	12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000
				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000

Cargo en Boleta/Factura				RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)				AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	776,034	923,480
						Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte				AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	9,953	11,844
						Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
						Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,242	8,618
						Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,023	0,027
						Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)				AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por potencia (4)				AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/mes)	10427,311	12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000
				AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2077,311	2472,000

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$/MWh)	114,3739
Energía inyectada en Media Tensión		(\$/MWh)	101,1621

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6. Fíjese en el artículo Segundo de la Resolución Exenta N° 827 del 27 de diciembre de 2016 (respectando a los clientes finales con potencia contratada superior a 2.000 kWh para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).